

ESPECTÁCULO PÚBLICO O ACTIVIDAD RECREATIVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA SOLICITUD

INTERESADO/A

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

REPRESENTANTE

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado											
☐ Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu)					☐ Dirección postal*						
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía				Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio				Provincia				País		

* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

DATOS DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO O ACTIVIDAD RECREATIVA

Denominación	Aforo
Lugar de celebración	
Polideportivo municipal de Ciudad Jardín Polideportivo municipal de José Paterna	Polideportivo municipal de Tiro de Pichón Estadio de Atletismo "Ciudad de Málaga"
Fecha de celebración (inicio)	Fecha de celebración (finalización)
Fecha inicio del montaje	Fecha finalización del montaje
Hora de apertura	Hora de cierre

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento actividades, eventos deportivos e instalaciones, responsabilidad del área de deporte del Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de llevar a cabo la gestión, organización y control de las distintas actividades, eventos y espacios, relacionados y/o gestionados por el área de deporte así como la gestión, tramitación, control y seguimiento de las denuncias y expedientes sancionadores dentro de su competencia. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/lopd/rat.pdf

Málaga, a de de

Fdo.

ESPECTÁCULO PÚBLICO O ACTIVIDAD RECREATIVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA SOLICITUD

DECLARACIÓN *OBLIGATORIO

Declaración responsable de la capacidad de obrar: de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, que cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional o empresarial necesaria para organizar la actividad recreativa o espectáculo.

Declaración responsable en materia de voluntariado: de conformidad con el Título III de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, todas las personas voluntarias que colaborarán en el Espectáculo Público o Actividad Recreativa a realizar conocen sus derechos y deberes y que los voluntarios están cubiertos por una póliza de seguros con las condiciones que refleja el Decreto 5/2004, de 17 de febrero, del Voluntariado Deportivo en Andalucía.

Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales: de conformidad con el artículo 6.2 del Decreto 195/2007, de 26 de junio, dicho evento cumple la normativa de prevención de riesgos laborales en cuanto a las condiciones de los puestos y la formación y vigilancia de salud del personal trabajador, en todos sus extremos.

Declaración responsable de compromiso de cumplimiento de aforo, y medidas de evacuación: de conformidad al cumplimiento del RD 2816/1982 de 27 de agosto, por el que se aprueba el reglamento general de policía de espectáculos y actividades recreativas, y la ley 13/1999 de 15 de diciembre de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.

NOTA INFORMATIVA

La Solicitud, junto con la documentación anteriormente indicada, deberán presentarla con una antelación mínima de 30 días a la de la celebración del evento.

En el caso de que se apreciaran deficiencias, se requerirá a la persona o entidad organizadora o promotora para que la subsane en el plazo de 10 días hábiles. Trascurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la subsanación por parte de la empresa o entidad organizadora, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución declarativa de dicha circunstancia.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Documento de pago de precios públicos o documento análogo justificativo del cumplimiento de lo recogido en la ordenanza n°50 (BOPMA 28 de diciembre 2011).

Memoria descriptiva: Donde se especifique, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Nombre de la actividad, y en su caso, n° cronológico de la edición.
- Identificación de las personas responsables de la organización.
- Número aproximado de participantes previstos.

Informe de necesidades:

- Horario de apertura, cierre y celebración del evento.
- Fecha y horarios de montaje y desmontaje.
- Necesidades de la instalación: salas, vestuarios, megafonía, material...

Acreditación de seguro de responsabilidad civil de espectadores: Ejemplar de la Póliza y el recibo de pago de las primas correspondientes al periodo del seguro en curso o de copia debidamente autenticada de los mismos, de acuerdo con las condiciones exigidas en el decreto 109/2005, de 26 de abril de la Junta de Andalucía. La póliza y el recibo podrán ser sustituidos por un Certificado emitido por la Cía. Aseguradora en el que conste de forma fehaciente el cumplimiento del citado Decreto. El Certificado deberá ser original y rubricado por el Asegurador y el Tomador.

Acreditación de la Póliza de Seguro de daños: Ejemplar de la Póliza y el recibo de pago de las primas correspondientes al periodo del seguro en curso o de copia debidamente autenticada de los mismos con las siguientes cantidades aseguradas en función de la instalación a utilizar:

- Polideportivo municipal de Ciudad Jardín, 500.000,00€.
- Polideportivo municipal de Tiro de Pichón, 300.000,00€.
- Polideportivo municipal de José paterna, 100.000,00€.
- Estadio de Atletismo "Ciudad de Málaga", 1.000.000,00€.

La póliza y el recibo podrán ser sustituidos por un Certificado emitido por la Cía. Aseguradora en el que conste de forma fehaciente el cumplimiento del citado Decreto. El Certificado deberá ser original y rubricado por el Asegurador y el Tomador.

Copia autenticada del contrato suscrito con una Empresa de Seguridad, autorizada e inscrita por el Ministerio del Interior, de acuerdo con las condiciones de dotación de vigilantes de seguridad establecidas en Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Copia autenticada del contrato suscrito con una Empresa de limpieza y control de acceso, de acuerdo con las condiciones de dotación de necesarias durante el evento.

Copia autenticada del contrato suscrito con una Empresa de Servicios médicos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

ESPECTÁCULO PÚBLICO O ACTIVIDAD RECREATIVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA SOLICITUD

Proyecto técnico de instalaciones (si fuera necesario). Contenido mínimo:

- Denominación y clasificación de la actividad, conforme al Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos públicos de la comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado en el desarrollo de la Ley 13/1999 por Decreto 78/2022, de 26 de febrero.
- Justificación de cumplimiento del Código Técnico de la Edificación en sus Secciones SI y SUA, aprobado por RD 314/2006, de 17 de marzo y las disposiciones aplicables del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades recreativas, aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto y modificado por el RD anterior.
- Documentación técnica justificativa del cumplimiento de las instalaciones eléctricas, de acuerdo con las prescripciones del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por RD 842/2022, de 2 de agosto.
- Planos en número y escalas apropiadas, comprensivos de los aspectos relacionados.
- Certificado de seguridad y solidez.
- Informe del servicio técnico de bomberos.

Licencia urbanística para instalaciones (si fuera necesario): Procedimiento abreviado expedido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, de acuerdo con el Decreto 60/2010, de 16 de marzo.

Plan de Autoprotección y de Emergencia (si fuera necesario): donde asegure que se cuenta con los medios humanos y materiales en la prevención de siniestros y en la intervención inmediata en el control de los mismos, suficiencia e idoneidad de los medios de seguridad, asistencia médica, evacuación y extinción de incendios para casos de accidentes.

Declaración responsable referente al plan de autoprotección de eventos en instalaciones deportivas municipales: por el que se acoge al Plan de Autoprotección de la instalación a excepción de los medios humanos que aparecen en el organigrama de emergencias y del responsable de la implantación de dicho plan.

Organigrama emergencia, con nombramiento y cargos específico para el evento y un Certificado de Implantación conforme al apartado 3.5 de la Norma Básica de Autoprotección, aprobada por el RD 393/2007.

Informe higiénico-sanitario (si fuera necesario): En el supuesto que la actividad o espectáculo se expendan productos alimentarios, deberán aportar Informe del Servicio Sanitario de este Ayuntamiento, acerca de si reúne las condiciones higiénico-sanitarias que exige la normativa vigente.

Acreditación de seguro obligatorio de participantes: Con las coberturas exigidas en el RD 849/1993, de 4 de junio.

Nota: Toda la documentación técnica deberá ir visada o con la documentación que sustituye al visado en aplicación del RD 1000/2010 (Documentación acreditativa de la Colegiación profesional, copia del Seguro de Responsabilidad Civil para el ejercicio profesional Certificado de no estar inhabilitado), o aportar el certificado técnico de colegiación y habilitación.